



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2022-307952

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00307952 por el que el profesor titular de la Cátedra de Construcciones III B arquitecto Iván Yaremczuck solicita se declare de interés académico la actividad "**Pre OCUPACIÓN MATERIAL (1º ETAPA)**", y que se otorguen horas crédito para equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Projectuales Alternativas",

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Cátedra de Construcciones III B de la FAUD se orienta a la formación en tecnologías de avanzada, conforme al Plan de Estudios.

Que en concordancia con ello, se propone vincular las tecnologías a proyectos coherentes con nuestro medio, con las demás Asignaturas del Nivel, y vincular a los/as estudiantes con materiales, empresas, productos y prácticas profesionales, apuntando a su mejor inserción en el medio.

Que en el marco de los contenidos académicos para el Ciclo 2022 se plantea un Ejercicio en 2 etapas de desarrollo: la Primera Etapa (semana de Mayo) consiste en el desarrollo de un Proyecto aplicando los contenidos de la Materia, y la Segunda Etapa (semana de Septiembre) en llevarlo a una instancia de ejecución escala 1:1.

Que se trata de vincular a Instituciones que hagan viable estas actividades, en el marco de acciones de extensión y vinculación, con compromiso social para la mejor formación de los/as estudiantes y dentro de las Semanas de Acciones que tiene previstas la Facultad

Que para la Primera Etapa, se convoca a la Facultad de Arquitectura, al Colegio de Arquitectos de Córdoba, a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (UNC), y para la segunda a proveedores y empresas.

Que el Ejercicio de Diseño Tecnológico consiste en el proyecto de Contenedores Habitables con componentes prefabricados livianos que puedan remplazar con una mejor apuesta de diseño, a las actividades que realiza la Radio (Radio Zeppelin), Kiosco, y un Escenario (Rockola), que son propios de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de la UNC (Edificio Patrimonial de Córdoba).

Que está previsto, una vez finalizado el Ejercicio, realizar una muestra con toda la producción de maquetas en el edificio de la ESCMB, e invitar a su comunidad a participar de la ponderación y/o votación de los trabajos posibles de construcción.

Que durante el desarrollo del Ejercicio, está prevista la actividad “Pre OCUPACIÓN MATERIAL” de Workshop con profesores/as de la Facultad, invitados/as locales, invitados/as de Buenos Aires (IT MET) y de Montevideo (MAPA), con quienes durante la pandemia y cursado virtual se realizaron actividades vía teleconferencia, que demostraron ser muy positivas, útiles y disparadoras en la producción de los/as estudiantes de los distintos talleres de la Cátedra.

Que la actividad consiste en una Conferencia para la comunidad de la FAUD, seminarios de seguimiento y evaluaciones de lo producido en los Talleres (estudiantes de Construcciones IIIB) y un cierre en el Auditorio de la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

Que los Objetivos Generales son: abordar el problema de proyectar lo construible, definir instancias desde las acciones prácticas, para construir lo proyectado, vincular los proyectos a tecnologías coherentes con el medio, abordar desde una escala pequeña, la profundidad necesaria para el desarrollo del proyecto y su construcción, reforzar el compromiso de universitarios/as con la comunidad que le da sentido y contiene, fortalecer vínculos con arquitectos/as de otras Universidades Nacionales e Internacionales, para futuras experiencias.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y valorado de Interés académico la propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés académica actividad "Pre OCUPACIÓN MATERIAL (1º ETAPA)", realizada los días 26 y 27 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar 20 horas crédito para equivalencia en la Asignatura Electiva “Experiencias Proyectuales Alternativas”.

**ARTÍCULO 3º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

